

**CORCHO Y SUS MANUFACTURAS;
MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA**

Capítulo 44

Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a)** las virutas y astillas de madera ni la madera triturada, molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente en perfumería, en medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares (partida 12.11);
- b)** el bambú ni demás materias de naturaleza leñosa de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, en bruto, incluso hendidos, aserrados longitudinalmente o cortados en longitudes determinadas (partida 14.01);
- c)** las virutas y astillas de madera ni la madera molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente como tintóreas o curtientes (partida 14.04);
- d)** el carbón activado (partida 38.02);
- e)** los artículos de la partida 42.02;
- f)** las manufacturas del Capítulo 46;
- g)** el calzado y sus partes, del Capítulo 64;
- h)** los artículos del Capítulo 66 (por ejemplo: paraguas, bastones y sus partes);
- ij)** las manufacturas de la partida 68.08;

- k) la bisutería de la partida 71.17;
 - l) los artículos de las Secciones XVI ó XVII (por ejemplo: partes de máquinas, cajas, cubiertas o armarios para máquinas y aparatos y partes de carretería);
 - m) los artículos de la Sección XVIII (por ejemplo: cajas y envolturas similares de aparatos de relojería y los instrumentos musicales y sus partes);
 - n) las partes de armas (partida 93.05);
 - o) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado, construcciones prefabricadas);
 - p) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
 - q) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: pipas y partes de pipas, botones, lápices), excepto los mangos y monturas, de madera, para artículos de la partida 96.03;
 - r) los artículos del Capítulo 97 (por ejemplo: objetos de arte).
2. En este Capítulo, se entiende por *madera densificada*, la madera, incluso la chapada, que haya recibido un tratamiento químico o físico (en la madera chapada, éste debe ser más intenso que el necesario para asegurar la cohesión) de tal naturaleza que produzca un aumento sensible de la densidad o de la dureza, así como una mayor resistencia a los efectos mecánicos, químicos o eléctricos.
 3. En las partidas 44.14 a 44.21, los artículos de tableros de partículas o tableros similares, de tableros de fibra, de madera estratificada o de madera densificada, se asimilan a los artículos correspondientes de madera.
 4. Los productos de las partidas 44.10, 44.11 ó 44.12 pueden estar trabajados para obtener los perfiles admitidos en la madera de la partida 44.09, curvados, ondulados, perforados, cortados u obtenidos en forma distinta de la cuadrada o rectangular o trabajados de otro modo, siempre que estos trabajos no les confieran las características de artículos de otras partidas.
 5. La partida 44.17 no comprende las herramientas cuya hoja, cuchilla, superficie u otra parte operante esté constituida por alguna de las materias mencionadas en la Nota 1 del Capítulo 82.
 6. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 anterior y salvo disposición en contrario, cualquier referencia a *madera* en un texto de partida de este Capítulo se aplica también al bambú y demás materias de

Nota de subpartida.

1. En las subpartidas 4403.41 a 4403.49, 4407.24 a 4407.29, 4408.31 a 4408.39 y 4412.13 a 4412.99, se entiende por *maderas tropicales* los siguientes tipos de madera:

“Abura, Acajou d’Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dark Red Meranti, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Light Red Meranti, Limba, Louro, Maçaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Meranti Bakau, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti”.

CODIGO	DESCRIPCION	Uni- dad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
44.01	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.			
4401.10	- Leña.			
4401.10.01	Leña.	Kg	20	Ex.
	- Madera en plaquitas o partículas:			
4401.21	-- De coníferas.			
4401.21.01	De coníferas.	Kg	13	Ex.
4401.22	-- Distinta de la de coníferas.			
4401.22.01	Distinta de la de coníferas.	Kg	13	Ex.
4401.30	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.			
4401.30.01	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.	Kg	13	Ex.
44.02	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado.			

4402.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado.			
4402.00.01	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado.	Kg	20	Ex.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.			
4403.10	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.			
4403.10.01	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	M ³	13	Ex.
4403.20	- Las demás, de coníferas.			
4403.20.99	Las demás, de coníferas.	M ³	13	Ex.
	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
4403.41	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.			
4403.41.01	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.	M ³	13	Ex.
4403.49	-- Las demás.			
4403.49.01	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti, Alan, Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong y Kempas.	M ³	13	Ex.
4403.49.02	De <i>Swietenia macrophylla</i> , <i>Cedrella odorata</i> o <i>Cedrella mexicana</i> , escuadradas.	M ³	13	Ex.
4403.49.99	Las demás.	M ³	13	Ex.
	- Las demás:			
4403.91	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus spp.</i>).			
4403.91.01	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus spp.</i>).	M ³	13	Ex.
4403.92	-- De haya (<i>Fagus spp.</i>).			
4403.92.01	De haya (<i>Fagus spp.</i>).	M ³	13	Ex.

4403.99	-- Las demás.			
4403.99.99	Las demás.	M ³	13	Ex.
44.04	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.			
4404.10	- De coníferas.			
4404.10.01	Madera hilada.	M ³	18	Ex.
4404.10.99	Los demás.	M ³	18	Ex.
4404.20	- Distinta de la de coníferas.			
4404.20.01	Varitas de bambú aún cuando esten redondeadas.	M ³	23	Ex.
4404.20.02	De fresno, simplemente desbastada o redondeada, para bastones, paraguas, mangos de herramientas y similares.	M ³	18	Ex.
4404.20.03	De haya o de maple, simplemente desbastada o redondeada, para bastones, paraguas, mangos de herramientas y similares.	M ³	18	Ex.
4404.20.04	Madera hilada.	M ³	18	Ex.
4404.20.99	Los demás.	M ³	18	Ex.
44.05	Lana de madera; harina de madera.			
4405.00	Lana de madera; harina de madera.			
4405.00.01	Lana de madera.	Kg	18	Ex.
4405.00.02	Harina de madera.	Kg	18	Ex.
44.06	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.			
4406.10	- Sin impregnar.			

4406.10.01	Sin impregnar.	Pza	18	Ex.
4406.90	- Las demás.			
4406.90.99	Las demás.	Pza	18	Ex.
44.07	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.			
4407.10	- De coníferas.			
4407.10.01	De ocote o pinabete, o abeto (oyamel) en tablas, tablonos o vigas.	M ³	13	Ex.
4407.10.02	En tablas, tablonos o vigas, excepto lo comprendido en la fracción 4407.10.01.	M ³	18	Ex.
4407.10.03	Tablillas con ancho que no exceda de 10 cm y longitud inferior o igual a 20 cm, para la fabricación de lápices, excepto lo comprendido en la fracción 4407.10.04.	M ³	13	Ex.
4407.10.04	Tablillas con ancho que no exceda de 10 cm y longitud inferior o igual a 70 cm, de cedro rojo occidental (<i>Thuja plicata</i>).	M ³	13	Ex.
4407.10.99	Los demás.	M ³	18	Ex.
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
4407.24	-- Virola, Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>), Imbuia y Balsa.			
4407.24.01	En tablas, tablonos o vigas.	M ³	18	Ex.
4407.24.99	Los demás.	M ³	18	Ex.
4407.25	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.			
4407.25.01	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.	M ³	18	Ex.
4407.26	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan.			
4407.26.01	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan.	M ³	18	Ex.
4407.29	-- Las demás.			

4407.29.01	Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong, Kempas, Okumé, Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d' Afrique, Makoré, Iroco, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibétou, Limba o Azobé.	M ³	18	Ex.
4407.29.02	Tablillas de madera de <i>jelutong</i> con ancho que no exceda de 73 mm, y largo que no exceda de 185 mm, para la fabricación de	M ³	18	Ex.
4407.29.03	De <i>Swietenia macrophylla</i> , <i>Cedrella odorata</i> o <i>Cedrella mexicana</i> , aserradas, en hojas o desenrolladas.	M ³	18	Ex.
4407.29.99	Las demás.	M ³	18	Ex.
	- Las demás:			
4407.91	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus spp.</i>).			
4407.91.01	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (<i>Quercus spp.</i>).	M ³	18	Ex.
4407.92	-- De haya (<i>Fagus spp.</i>).			
4407.92.01	Cuando ninguno de sus lados exceda de 18 cm y longitud igual o superior a 18 cm, sin exceder de 1 m.	M ³	13	Ex.
4407.92.99	Los demás.	M ³	18	Ex.
4407.99	-- Las demás.			
4407.99.01	En tablas, tablones o vigas, excepto lo comprendido en las fracciones 4407.99.03 y 4407.99.04.	M ³	18	Ex.
4407.99.02	De fresno, cuando ninguno de sus lados exceda de 18 cm y longitud igual o superior a 48 cm, sin exceder de 1 m.	M ³	13	Ex.
4407.99.03	De Arce o "maple" (<i>Acer Spp.</i>).	M ³	13	Ex.
4407.99.04	De las especies listadas a continuación: <i>Alnus rubra</i> , <i>Prunus spp.</i> , <i>Liriodendron tulipifera</i> , <i>Betula spp.</i> , <i>Carya spp.</i> , <i>Carya illinoensis</i> , <i>Carya pecan</i> , y <i>Juglans, spp.</i>	M ³	13	Ex.
4407.99.05	Tablillas de madera de <i>Linden</i> (<i>Tiliaceae</i> o <i>Tilia heterophylla</i>) con ancho que no exceda de 73 mm, y largo que no exceda de 185 mm, para la fabricación de lápices.	m ³	18	Ex.

4407.99.99	Los demás.	M ³	18	Ex.
44.08	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.			
4408.10	- De coníferas.			
4408.10.01	De coníferas.	M ³	18	Ex.
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
4408.31	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.			
4408.31.01	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.	M ³	18	Ex.
4408.39	-- Las demás.			
4408.39.01	Tablillas de madera de <i>jelutong</i> con ancho que no exceda de 73 mm, y largo que no exceda de 185 mm, para la fabricación de	m ³	18	Ex.
4408.39.99	Las demás.	M ³	18	Ex.
4408.90	- Las demás.			
4408.90.01	Tablillas de madera de <i>Linden</i> (<i>Tiliaceae</i> o <i>Tilia heterophylla</i>) con ancho que no exceda de 73 mm, y largo que no exceda de 185 mm, para la fabricación de lápices.	m ³	18	Ex.
4408.90.99	Las demás.	M ³	18	Ex.
44.09	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués (parquet), sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en "V", moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.			
4409.10	- De coníferas.			

4409.10.01	Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos.	M ²	23	Ex.
4409.10.02	Tablillas de <i>Libocedrus decurrens</i> con ancho que no exceda de 10 cm y longitud igual o inferior a 20 cm, para la fabricación de	M ²	13	Ex.
4409.10.99	Los demás.	M ²	23	Ex.
4409.20	- Distinta de la de coníferas.			
4409.20.01	Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos.	M ²	23	Ex.
4409.20.02	De <i>Swietenia macrophylla</i> , <i>Cedrella odorata</i> o <i>Cedrella mexicana</i> , cepilladas, excepto lo comprendido en la fracción 4409.20.01.	M ²	23	Ex.
4409.20.99	Los demás.	M ²	23	Ex.
44.10	Tableros de partículas y tableros similares (por ejemplo: los llamados "oriented strand board" y "waferboard"), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.			
	- Tableros llamados "oriented strand board" y "waferboard", de madera:			
4410.21	-- En bruto o simplemente lijados.			
4410.21.01	En bruto o simplemente lijados.	Kg	23	Ex.
4410.29	-- Los demás.			
4410.29.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
	- Los demás, de madera:			
4410.31	-- En bruto o simplemente lijados			
4410.31.01	En bruto o simplemente lijados.	Kg	23	Ex.
4410.32	-- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.			

4410.32.01	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	Kg	23	Ex.
4410.33	-- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.			
4410.33.01	Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	Kg	23	Ex.
4410.39	-- Los demás			
4410.39.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
4410.90	- Los demás			
4410.90.01	Aglomerados sin recubrir ni acabar.	Kg	18	Ex.
4410.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
44.11	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.			
	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0.8 g/ cm ³ :			
4411.11	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.			
4411.11.01	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	Kg	18	Ex.
4411.19	-- Los demás.			
4411.19.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/ cm ³ pero inferior o igual a 0.8 g/ cm ³ :			
4411.21	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.			
4411.21.01	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	Kg	18	Ex.
4411.29	-- Los demás.			
4411.29.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/ cm ³ pero inferior o igual a 0.5 g/ cm ³ :			

4411.31	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.			
4411.31.01	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	Kg	18	Ex.
4411.39	-- Los demás.			
4411.39.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Los demás:			
4411.91	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.			
4411.91.01	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	Kg	18	Ex.
4411.99	-- Los demás.			
4411.99.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
44.12	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.			
	- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:			
4412.13	-- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.			
4412.13.01	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okumé, Obeché, Acajou d'Afrique, Sapelli, Mahogany, Palisandre de Para, Palisandre de Río y Palisandre de Rose.	Kg	23	Ex.
4412.13.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
4412.14	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera			
4412.14.99	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.	Kg	18	Ex.
4412.19	-- Las demás.			

4412.19.01	De coníferas, denominada "plywood".	Kg	18	Ex.
4412.19.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
	- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera			
4412.22	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.			
4412.22.01	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.	Kg	23	Ex.
4412.23	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.			
4412.23.99	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.	Kg	18	Ex.
4412.29	-- Las demás.			
4412.29.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
	- Las demás:			
4412.92	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.			
4412.92.01	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.	Kg	23	Ex.
4412.93	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.			
4412.93.99	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.	Kg	18	Ex.
4412.99	-- Las demás.			
4412.99.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
44.13	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.			
4413.00	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.			
4413.00.01	De corte rectangular o cilíndrico, cuya sección transversal sea inferior o igual a 5 cm y longitud superior a 25 cm sin exceder de 170 cm, de haya blanca.	Kg	13	Ex.

4413.00.02	De "maple" (<i>Acer Spp.</i>).	Kg	18	Ex.
4413.00.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
44.14	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.			
4414.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.			
4414.00.01	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	Kg	30	Ex.
44.15	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas-caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.			
4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables.			
4415.10.01	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables.	Kg	23	Ex.
4415.20	- Paletas, paletas-caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas.			
4415.20.01	Collarines para paletas.	Kg	23	Ex.
4415.20.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
44.16	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.			
4416.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.			
4416.00.01	Barriles, cubas, tinas, cubos o demás manufacturas de tonelería, con capacidad superior a 5,000 l.	Kg	Ex.	Ex.
4416.00.02	Duelas, reconocibles para artículos de tonelería.	Kg	23	Ex.
4416.00.03	Partes componentes, excepto las duelas.	Kg	23	Ex.

4416.00.04	Duelas, estén o no aserradas por sus dos caras principales, pero sin otra labor, excepto lo comprendido en la fracción 4416.00.02.	Kg	23	Ex.
4416.00.05	Barriles o manufacturas de tonelería con capacidad inferior a a 5,000 litros, de roble o de encino.	Kg	Ex.	Ex.
4416.00.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
44.17	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.			
4417.00	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.			
4417.00.01	Esbozos para hormas.	Kg	18	Ex.
4417.00.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
44.18	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués (parquet) y tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes"), de madera.			
4418.10	- Ventanas, contra-ventanas, y sus marcos y contramarcos.			
4418.10.01	Ventanas, contra-ventanas, y sus marcos y contramarcos.	Kg	23	Ex.
4418.20	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales.			
4418.20.01	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales.	Kg	23	Ex.
4418.30	- Tableros para parqués (parquet).			
4418.30.01	Tableros para parqués (parquet).	Kg	23	Ex.
4418.40	- Encofrados para hormigón.			
4418.40.01	Encofrados para hormigón.	Kg	23	Ex.
4418.50	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes").			

4418.50.01	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes").	Kg	23	Ex.
4418.90	- Los demás.			
4418.90.01	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metal común.	Kg	23	Ex.
4418.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
44.19	Artículos de mesa o de cocina, de madera.			
4419.00	Artículos de mesa o de cocina, de madera.			
4419.00.01	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	Kg	30	Ex.
44.20	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.			
4420.10	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.			
4420.10.01	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera.	Kg	30	Ex.
4420.90	- Los demás.			
4420.90.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
44.21	Las demás manufacturas de madera.			
4421.10	- Perchas para prendas de vestir.			
4421.10.01	Perchas para prendas de vestir.	Kg	23	Ex.
4421.90	- Las demás.			
4421.90.01	Para fósforos; clavos para calzado.	Kg	18	Ex.
4421.90.02	Tapones.	Kg	18	Ex.
4421.90.03	Adoquines.	Kg	23	Ex.
4421.90.04	Canillas, carretes y bobinas para la hilatura y el tejido para hilo de	Kg	18	Ex.

coser y artículos similares de madera torneada.

4421.90.99

Los demás.

Kg

23

Ex.
